

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.761 / 2011.

ZAPALLAR, 14 de Julio del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna:

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 1.990/2011, de fecha 27 de Mayo de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública Nº 21/2011, denominada: "Mejoramiento Bajada Peatonal Los Coirones, Localidad de Cachagua".
- Decreto de Alcaldía Nº 2.382/2011 de fecha 28 de Junio del 2011, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública Nº 21/2011, denominada: "Mejoramiento Bajada Peatonal Los Coirones, Localidad de Cachagua".
- Registro de Instrumentos Públicos Contrato de mejoramiento Bajada Peatonal Los Coirones, localidad de Cachagua, de fecha 11 de Julio del 2011.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de MEJORAMIENTO BAJADA PEATONAL LOS COIRONES, LOCALIDAD DE CACHAGUA, al proponente MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARRIDO. Cédula de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Avda.

El presente contrato tiene por objeto contratar el "Mejoramiento Bajada Peatonal Los Coirones, localidad de Cachagua", ubicada en el Sur-Oeste de Cachagua, en la intersección de Avenida del Mar, Avenida Los Eucaliptus, calle Los Pingüinos y Calle Diego Sutil, Sector Los Coirones, a ejecutarse según los términos y condiciones establecidos en los instrumentos y antecedentes detallados en la cláusula primera del contrato que por este acto se aprueba.

- 2º La Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por las obras adjudicadas, la suma única y total de \$ 23.797.912.-(veintitrés millones setecientos noventa y siete mil novecientos doce pesos), IVA incluido.
- 3º El plazo para la ejecución de las obras, objeto del Contrato, será de 90 (noventa) días corridos.
- 4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.003.033 denominada "Reparación Bajada Peatonal AD Los Coirones, Localidad de Cachagua".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal NICOLAS COX URREJOLA

C: SECPLA 2011 / APRUEB A CONTRATOS /DA 2761.2011 Contrato P.P. 21.2011 Miguel Angel Figueroa Garrido

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2 SECPLA
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL TOAF / SCP / SEC / JUR / pfc.